



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE JUNÍN  
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MEDICINA TROPICAL  
Dr. JULIO CESAR DEMARINI CARO

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



**GOBIERNO REGIONAL JUNIN**  
**DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN**  
**HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL**  
**“DR. JULIO CESAR DEMARINI CARO”**

**CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 06-2023-  
GRJ-DRSJ-HRDMTJCDC-RECAS**

**BASES DEL SEXTO PROCESO DE SELECCIÓN CAS 2023**

**DECRETO LEGISLATIVO N° 1057**

**CHANCHAMAYO, NOVIEMBRE 2023**



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

### TEMPORAL N° 006-2023-GRJ-HRMT-JCDC-RECAS

#### I. GENERALIDADES:

##### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA, CODIGO Y CANTIDAD:

El objeto de la convocatoria es cubrir las plazas vacantes CAS creadas en el marco del numeral 27.6 del artículo 27° de la Ley N° 31538, y generadas en el presente ejercicio fiscal 2023 por causas de renunciaciones; los códigos y números de plazas están detallados en el cuadro siguiente:

| N° | CARGO FUNCIONAL                         | SERVICIO/UNIDAD                                | CODIGO DE POSTULACION | N° DE PLAZAS | REMUNERACION | FTE. DE FTO. |
|----|-----------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------|--------------|--------------|--------------|
| 1  | MEDICO ESPECIALISTA GINECO OBSTETRA     | DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA             | 001-VI-2023 HRDMTJCDC | 5            | S/.7,300.00  | R.O.         |
| 2  | MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA        | DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA                      | 002-VI-2023 HRDMTJCDC | 3            | S/.7,300.00  | R.O.         |
| 3  | MEDICO ESPECIALISTA EN INFECTOLOGIA     | DEPARTAMENTO DE MEDICINA                       | 003-VI-2023 HRDMTJCDC | 1            | S/.7,300.00  | R.O.         |
| 4  | MEDICO ESPECIALISTA EN INFECTOLOGIA (E) | DEPARTAMENTO DE MEDICINA                       | 004-VI-2023 HRDMTJCDC | 1            | S/.5,200.00  | R.O.         |
| 5  | MEDICO ESPECIALISTA INTENSIVISTA        | DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS | 005-VI-2023 HRDMTJCDC | 1            | S/.7,300.00  | R.O.         |
| 6  | MEDICO ESPECIALISTA INTENSIVISTA (E)    | DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS | 006-VI-2023 HRDMTJCDC | 2            | S/.5,200.00  | R.O.         |
| 7  | MEDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA       | DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES       | 007-VI-2023 HRDMTJCDC | 1            | S/.7,300.00  | R.O.         |
| 8  | MEDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA (E)   | DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES       | 008-VI-2023 HRDMTJCDC | 1            | S/.5,200.00  | R.O.         |
| 9  | MEDICO ESPECIALISTA EN EMERGENCIAS (E)  | DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS | 009-VI-2023 HRDMTJCDC | 1            | S/.5,200.00  | R.O.         |
| 10 | MEDICO CIRUJANO                         | DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS | 010-VI-2023 HRDMTJCDC | 1            | S/.5,200.00  | R.O.         |
| 11 | MEDICO ESPECIALISTA PATOLOGO (E)        | DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA              | 011-VI-2023 HRDMTJCDC | 1            | S/.5,200.00  | R.O.         |
| 12 | MEDICO ESPECIALISTA EN HEMATOLOGIA (E)  | DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE                | 012-V-2023 HRDMTJCDC  | 1            | S/.5,200.00  | R.O.         |

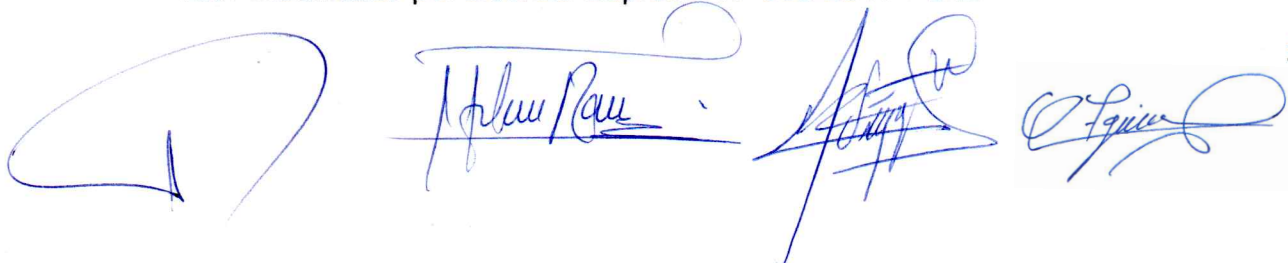


"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

| N° | CARGO FUNCIONAL                               | SERVICIO/UNIDAD                          | CODIGO DE POSTULACION | N° DE PLAZAS | REMUNERACION | FTE. DE FTO. |
|----|-----------------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------|--------------|--------------|--------------|
| 13 | MEDICO ESPECIALISTA EN CIRUGIA PEDIATRICA (E) | DEPARTAMENTO DE CIRUGIA                  | 013-V-2023 HRDMTJCDC  | 2            | S/.5,200.00  | R.O.         |
| 14 | ENFERMERA ESPECIALISTA EN UCI                 | DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA               | 014-VI-2023 HRDMTJCDC | 1            | S/.2,900.00  | R.O.         |
| 15 | TECNÓLOGO MEDICO LABORATORIO CLINICO EN       | DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA        | 015-VI-2023 HRDMTJCDC | 1            | S/.2,900.00  | R.O.         |
| 16 | TECNICO ENFERMERIA EN                         | DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA               | 016-VI-2023 HRDMTJCDC | 1            | S/.1,800.00  | R.O.         |
| 17 | TECNICO RADIOLOGIA EN                         | DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES | 017-VI-2023 HRDMTJCDC | 1            | S/.1,800.00  | R.O.         |

## 2. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Decreto Legislativo N° 1057, norma que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS.
- Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 31131, Ley que Establece Disposiciones para Erradicar la Discriminación Laboral en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- Ley N° 31538, Artículo 27°, numeral 26.7, Ley que aprueba Crédito Suplementario para el financiamiento de gastos asociados a la Emergencia Sanitaria.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 26774, Ley de Nepotismo.
- Ley N° 29607, Ley de Simplificación de la Certificación de los Antecedentes Penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Ley N° 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad.
- Ley N° 28175, Ley del Empleo Público.
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.





**“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”**

- Decreto Supremo N° 002-2007-JUS, Reglamento de la Ley que crea el registro de deudores de alimentarios morosos.
- Directiva General N° 006-2011-GR-JUNIN/ORDITI-“Normas Generales para la Formulación y Aprobación de Directivas en el Gobierno Regional Junín”.
- Resolución Directoral N° 740-2019-DRSJ/OEGDRH, que aprueba la Directiva N° 001-2019-GRJ-DRSJ-OEGDRH denominada “Normas que regulan el proceso de selección para la contratación de servicios bajo el régimen de contratación administrativa de servicios, en la Dirección Regional de Salud Junín y sus unidades ejecutoras”.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00065-2020-SERVIR el cual aprueba la “Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057-CAS”.
- Resolución Directoral N° 420-2023-GR-JUNIN/HRMT-JCDC-CH, acto resolutivo que conforma la Comisión Evaluadora de Proceso de Selección CAS, en el Hospital Regional Docente de Medicina Tropical – Dr. Julio Cesar Demarini Caro.
- Memorando N° 01356-2023/GRJ/DRSJ/HRDMT JCDC/DIR, acto de administración que autoriza realizar el Sexto Proceso de Selección CAS 2023.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Régimen Especial del Contrato Administrativo de Servicios.

**II. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

| CONDICIONES                  | DETALLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DURACION DEL CONTRATO        | Según TERMINOS DE REFERENCIA de cada puesto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| OTRAS CONDICIONES ESENCIALES | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No tener impedimentos para contratar con el Estado.</li> <li>• Estar hábil en la profesión que se desea desempeñar.</li> <li>• No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades.</li> <li>• No tener sanción por falta administrativa disciplinaria vigente.</li> </ul> |

**III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:**

| N°                  | ETAPAS DEL PROCESO                                                                                                                                 | FECHA                    | RESPONSABLE              |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 1                   | Aprobación de las Bases de la CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS TEMPORAL N° 006-2023-GRJ-DRSJ-HRMTJCDC-RECAS                                | 23 de Noviembre del 2023 | COMISIÓN CAS HRDMT –JCDC |
| <b>CONVOCATORIA</b> |                                                                                                                                                    |                          |                          |
| 2                   | Publicación de la Convocatoria en la página web y el Facebook oficial del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical “Dr. Julio Cesar Demarini | 23 de Noviembre del 2023 | ORRHH                    |



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

|                                            |                                                                                                                                                                    |                                                                  |                |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|----------------|
|                                            | Caro".                                                                                                                                                             |                                                                  |                |
| 3                                          | Presentación de solicitudes y Recepción de Currículum Vitae en físico.                                                                                             | 24 al 27 de Noviembre del 2023                                   | Mesa de Partes |
| <b>SELECCION</b>                           |                                                                                                                                                                    |                                                                  |                |
| 4                                          | Evaluación Curricular                                                                                                                                              | 28 de Noviembre del 2023                                         | CCAS           |
| 5                                          | Publicación de resultados de evaluación curricular en la página web del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro"             | 28 de Noviembre del 2023<br>(17:00 horas)                        | CCAS           |
| 6                                          | Presentación de Reclamos referente a Resultados de la evaluación curricular.                                                                                       | 29 de Noviembre del 2023<br>08:00 a 12:00 horas.                 | Mesa de Partes |
| 7                                          | Absolución de reclamos                                                                                                                                             | 29 de Noviembre del 2023<br>13:00 a 17:00 horas.                 | CCAS           |
| 8                                          | Publicación de Absolución de Reclamos en página web, Facebook Oficial del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro".          | 29 de Noviembre del 2023.<br>18:00 horas.                        | CCAS           |
| 9                                          | Entrevista Personal según cronograma publicado en página web del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro", Forma Presencial. | 30 de Noviembre del 2023<br>09:00 horas.<br>Presencial o virtual | CCAS           |
| 10                                         | Publicación de Resultados Finales en la Página Web del Hospital Demarini, Facebook oficial del Hospital Demarini                                                   | 30 de Noviembre del 2022<br>17:00 horas.                         | CCAS           |
| <b>SUSCRIPCION Y REGISTRO DE CONTRATOS</b> |                                                                                                                                                                    |                                                                  |                |
| 11                                         | Adjudicación de Plaza                                                                                                                                              | 01-12-2023                                                       | CCAS           |
| 12                                         | Suscripción y Registro del contrato, previa presentación de documentos presentados en convocatoria DEBIDAMENTE LEGALIZADOS NOTARIALMENTE                           | 01 de Diciembre del 2023                                         | ORRHH          |

#### IV. FACTORES DE EVALUACION:

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán los siguientes puntajes:

| EVALUACIONES                   | PESO | PUNTAJE MINIMO | PUNTAJE MAXIMO |
|--------------------------------|------|----------------|----------------|
| EVALUACION DE CURRICULUM VITAE | 60%  | 40             | 60             |



**"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**

|                               |             |           |            |
|-------------------------------|-------------|-----------|------------|
| 1. Experiencia                | 20%         | 10        | 20         |
| 2. Formación académica        | 20%         | 20        | 20         |
| 3. Capacitación               | 20%         | 10        | 20         |
| <b>ENTREVISTA PERSONAL</b>    | <b>40%</b>  | <b>20</b> | <b>40</b>  |
| 1. Evaluación de competencias | 20%         | 10        | 20         |
| 2. Evaluación cognitivas      | 20%         | 10        | 20         |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b>          | <b>100%</b> | <b>60</b> | <b>100</b> |

**V. DE LA CALIFICACION:**

Cada etapa de Evaluación es eliminatoria, **debiendo el postulante alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio señalado en cada evaluación para pasar a la siguiente etapa**, caso contrario el postulante quedará en la condición de **DESAPROBADO**.

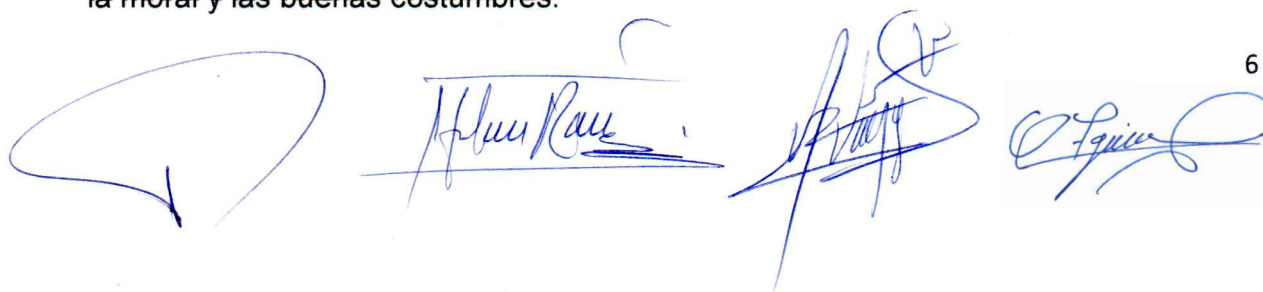
**VI. DEL COMITE:**

El proceso de selección se llevará a cabo a través del Comisión Evaluadora de Procesos de Selección CAS designado por la Dirección del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical Dr. Julio Cesar Demarini Caro mediante Resolución Directoral.

La Comisión Evaluadora es autónomo en el ejercicio de sus funciones, tiene la responsabilidad de conducir y ejecutar las etapas de la preparación, convocatoria y selección para la contratación administrativa de servicios hasta la publicación de resultados finales.

**Son obligaciones y atribuciones de la Comisión Evaluadora de Proceso de Selección CAS:**

1. Cumplir y hacer cumplir las bases del proceso de selección.
2. Ejecutar las etapas de evaluación curricular y de entrevista personal de acuerdo a los perfiles y en los plazos establecidos en el cronograma del proceso de selección.
3. Verificar el cumplimiento de los requisitos generales y requisitos mínimos por parte de los postulantes, evaluarlos según la tabla y los criterios de evaluación establecidos en las bases.
4. Excluir del proceso de selección a los postulantes que incumplan las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del proceso o que se presenten a la entrevista personal fuera del horario establecido o que incurran en faltas a la ética, la moral y las buenas costumbres.





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

5. Retirar del proceso de selección a los postulantes que consignen datos falsos, que presenten documentos falsos o que incurran en suplantación de identidad; e informar sobre el hecho para las acciones administrativas y legales a las autoridades correspondientes.
6. Solicitar apoyo legal o técnico en caso sea necesario.
7. Levantar, aprobar y firmar las actas de cada una de las etapas del proceso.
8. Elaborar y suscribir el cuadro de los resultados de la etapa de evaluación curricular, así como el cuadro de méritos.
9. Resolver los reclamos presentados por los postulantes.
10. Resolver cualquier controversia y/o situación no prevista o interpretación de las bases durante el concurso público de méritos.
11. Elevar al titular la entidad los resultados del proceso debidamente documentado para su aprobación.

## VII. EVALUACION DE CURRICULUM VITAE:

### 1. Experiencia.

La experiencia laboral será considerada a partir de la obtención del título profesional en las plazas donde no se soliciten especialidad, en este último caso la experiencia laboral solo será considerada aquella que se haya realizado después de haber obtenido el título de especialidad o grado académico alcanzado o constancia de egreso.

Los servicios de SERUMS serán contabilizados como experiencia.

### 2. Formación académica.

- EL/LA POSTULANTE que sea estudiante o egresado de educación superior (universitario o técnico) deberá adjuntar el certificado o constancia de estudios que acredite el nivel declarado.
- El grado y/o título (bachiller, título universitario, maestría, doctorado) declarado por EL/LA POSTULANTE deberá adjuntar el certificado o constancia de estudios que acredite el grado declarado y será verificado y acreditado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal Web de la SUNEDU.

### 3. Capacitación.

#### a) Estudios de Especialización:

Los Diplomados o estudios de especialización debe tener mínimo 200 horas lectivas de acuerdo a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 (por tanto, los Diplomas deben indicar el número de horas lectivas, para ser tomadas en cuenta), cabe precisar que se considerará los estudios de especialización relacionados con el servicio materia de la convocatoria.



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**b) Cursos:**

Serán tomados en cuenta los cursos de capacitación desarrollado durante los tres (03) últimos años. Cada curso debe indicar las horas de duración mínima de seis (06) horas por día o por créditos, en caso ocurra lo último cada crédito tiene el valor de 17 horas lectivas.

**VIII. ENTREVISTA PERSONAL:**

1. La entrevista personal será en forma personal o virtual en la fecha indicada en el cronograma inicial y el orden de presentación será publicada en la página web del Hospital Demarini, indicando la hora aproximada de presentación, EL/LA POSTULANTE que no se presente en el horario establecido será considerado como no se presentó (NSP) y será DESCALIFICADO automáticamente.
2. El postulante que no obtenga el puntaje mínimo en el ítem de evaluación de competencias o evaluación cognitiva se considerará como no obtuvo puntaje mínimo requerido en la entrevista personal y quedará automáticamente DESAPROBADO.

**IX. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

1. El expediente de Postulación debe ser presentado en la fecha que indica el cronograma sin excepción. De ser presentado en otra fecha u hora, anterior o posterior, dicho expediente no será considerado para el presente proceso de selección y no figurará en los resultados de la evaluación curricular, sin derecho a reclamo.
2. EL/LA POSTULANTE deberá presentar los documentos indicados y en el orden señalado en el numeral 4 del presente ítem, en un folder manila, pudiendo ser copias simples claros y legibles.
3. EL/LA POSTULANTE deberá presentar los siguientes formatos: FICHA DE INSCRIPCION, ANEXO 1 FICHA UNICA DE DATOS, ANEXO N° 02, ANEXO N° 03, ANEXO N° 04 y ANEXO N° 05, que deberán ser descargados de la página web institucional convocante, página web oficial del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical “Dr. Julio César Demarini Caro” [“https://hdemarini.gob.pe”](https://hdemarini.gob.pe), luego imprimirlos y deber ser DEBIDAMENTE RELLENADOS, SIN ENMENDADURAS, FIRMADOS Y CON HUELLA DIGITAL EN ORIGINAL, de lo contrario la documentación presentada quedará **DESCALIFICADA**.
4. La documentación a enviar deberá ser presentada en el orden abajo detallado, caso contrario el postulante quedará automáticamente **DESCALIFICADO** por orden inadecuado de expediente.
  - a. FICHA DE INSCRIPCION
  - b. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD VIGENTE Y LEGIBLE
  - c. Anexo N° 01: Ficha Única de Datos
  - d. Anexo N° 02: Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

- e. Anexo N° 03: Declaración Jurada de no tener deudas por alimentos
- f. Anexo N° 04: Declaración Jurada de Nepotismo
- g. Anexo N° 05: Declaración Jurada de antecedentes Policiales
- h. CURRICULUM VITAE DESCRIPTIVO Y DOCUMENTADO (adecuado a las bases).

La información consignada en los **Anexos N° 01, 02, 03, 04 y 05** tienen carácter de **DECLARACION JURADA**, siendo EL/LA POSTULANTE responsable de la información consignada en dichos documentos y sometiéndose al procedimiento de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

5. EL/LA POSTULANTE presentará la documentación que satisfaga todos los requisitos indicados en el Perfil del Puesto para cada cargo, caso contrario será considerado como **NO APTO**.
6. La documentación en su totalidad incluyendo la FICHA DE INSCRIPCION, COPIA DEL DNI, ANEXOS Y CV DESCRIPTIVO deberá estar debidamente FOLIADA en número, comenzado por el último documento en la **PARTE SUPERIOR DERECHA** (enumerar del final hacia el inicio). De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado, asimismo de encontrarse documentos foliados con lápiz o no foliados o rectificadas, EL/LA POSTULANTE quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección.
7. El cumplimiento de los **REQUISITOS MINIMOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO** de cada cargo serán acreditados **UNICAMENTE** con **COPIAS SIMPLS DE DIPLOMAS, SEMINARIOS, CONSTANCIAS DE ESTUDIOS REALIZADOS, CERTIFICADOS DE TRABAJO Y/O CONSTANCIAS LABORALES SEGÚN EL REQUERIMIENTO**, quienes son declarados ganadores.
8. Casos Especiales:
  - Para acreditar el tiempo e experiencia mediante Resolución Ministerial por designación o similar, deberá presentarse tanto la Resolución de inicio de designación, como la de cese del mismo.
  - Para acreditar habilitación de colegiatura (en caso de ser requerido en el Perfil del Puesto), deberá presentar el Certificado de Habilitación del colegio profesional correspondiente en **COPIAS FEDATEADAS o LEGALIZADAS**.

#### X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO:

##### 1. Declaratoria de Desierto del Proceso de Selección:

El proceso de selección puede ser declarado desierto en alguno de los supuestos siguientes:

- Cuando no se presenta ningún postulante al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en cualquier de las etapas de la evaluación del proceso de selección.

## 2. Cancelación del proceso de selección:

El proceso de selección puede ser cancelado, sin que sea responsabilidad de la entidad, en cualquiera de los supuestos siguientes:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad, al inicio del proceso.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

## XI. DE LAS BONIFICACIONES:

Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la etapa de entrevista personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley N° 29248 y su Reglamento.

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrán una bonificación del 15% del puntaje obtenido según Ley 28164, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 27050 – Ley de personas con Discapacidad. Deberán acreditar con la Certificación expedida por CONADIS.

## XII. CONSIDERACIONES FINALES:

1. EL/LA POSTULANTE NO PODRÁ POSTULAR A MÁS DE UN PUESTO EN LA MISMA CONVOCATORIA, de darse el caso, quedará automáticamente DESCALIFICADO.
2. Si durante el proceso se verifica que EL/LA POSTULANTE ha falsificado o adulterado documentos para sustentar la información registrada en el formato de currículum vitae, este será automáticamente DESCALIFICADO, remitiéndose lo actuado a la PROCURADURÍA PÚBLICA del Gobierno Regional de Junín para que se realice las acciones pertinentes.
3. EL/LA POSTULANTE tiene la responsabilidad y obligación de revisar la página web oficial del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical “Dr. Julio César Demarini Caro” [“https://hdemarini.gob.pe”](https://hdemarini.gob.pe), Facebook oficial del Hospital Demarini ([www.facebook.com/hdemarini](http://www.facebook.com/hdemarini)) para tomar conocimiento de los resultados o cualquier comunicado que se publique referente al presente proceso de selección.
4. No incurrir en incompatibilidad por razón del parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad segundo de afinidad, por matrimonio y unión de hecho el mismo que está previsto en el Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y la Ley N° 26771.
5. En caso se detecte suplantación de identidad de algún postulante, de ser el caso, este será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

6. EL/LA POSTULANTE que quede en la condición de **GANADOR** tiene la obligación y responsabilidad de presentar el día de adjudicación de plaza establecida en el cronograma toda la documentación enviada en el proceso de selección en un (01) folder manila en original suscritos y sellados, fotocopia legalizadas notarialmente de los estudios que sustenten su formación y grado académico alcanzado, así mismo, debe adjuntar Ficha RUC, suspensión de 4ta. Categoría, sistema de pensiones donde realiza sus aportes. Todo ello para la suscripción de contrato.
7. EL/LA POSTULANTE que quede en la condición de **GANADOR** y no asume la plaza adjudicada en la fecha indicada según cronograma, quedara suspendido para postular por el periodo de dos (02) años en la Unidad Ejecutora 413, en las próximas convocatorias.
8. Si EL/LA POSTULANTE que quede en la condición de **GANADOR** no adjudica la plaza el día 01 de Diciembre del 2023 hasta las 12:00 horas, se procederá a convocar a la primera persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente para que realice la adjudicación, inducción y suscripción de contrato en la fecha indicada en el cronograma, sin derecho a reclamo, ello en merito a la necesidad de recursos humanos.
9. EL/LA POSTULANTE no deberá estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
10. Los aspectos no contemplados en la presente base y que surjan de la aplicación de la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Evaluación del Proceso de Selección CAS del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical “Dr. Julio Cesar Demarini Caro”, debiendo asentarse en el libro de actas de acuerdos adoptados.
11. El Cuadro de Méritos será presentado en el Informe Final y tendrá vigencia de seis (6) meses, pudiendo llamarse en caso exista necesidad de recursos humanos a quienes tienen nota aprobatoria mayor a sesenta (60) puntos.